

de esta resolución.

Quítese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, comuníquese por copias de acta a las oficinas y previa anotación en Inspección Gral. de Territorios, archivos, previa anotación, en El Monitor de la Educación Común y Esta distica.

Tdo. Jondra. Pablo J. Córdoba.

9167 - 13/12/11

Quien Obedes Jekero 5 de 1916.
El Consejo Nacional, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º: Requerir del Consejo Escolar N.º 13: se sirva concretar si el ex-portero de la Escuela N.º 13 Don Benito Trigueros, que reclama diferencia de salario mínimo por Abril y Mayo de 1918, estaba en condiciones legales por su edad, número de horas de trabajo, etc. para gozar del beneficio que acordaba el artículo 6.º de la Ley de Presupuesto de ese año.

2.º: Facultar a la Presidencia para dar solución a todos los reclamos de salario mínimo, incluyendo los importes en planilla para pedido de crédito suplementario, cuando los respectivos partidas de los presupuestos no permitan su imputación.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insertese en el libro de Resoluciones Generales, pase al C. E. 13: a sus efectos, cumplido, archiva.

Tdo. Jondra.

Pablo J. Córdoba.